UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Vicerrectorado Académico



REGLAMENTO DE TESIS

Quiero cultivar al hombre y al campo 2014

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

VICERRECTORADO ACADÉMICO



Reglamento de Tesis

ÍNDICE

AUTORIDADES	7
RESOLUCIÓN N° 235-2014-CU-UNALM	8
CAPÍTULO I	9
Aspectos Generales	9
CAPÍTULO II	10
Para optar por los Títulos Profesionales	10
Del Proyecto de Tesis	10
Del Jurado de Tesis	11
De la vigencia y ejecución del Proyecto de Tesis	12
De la ejecución y redacción de la tesis	12
De la sustentación y calificación de la tesis	14
CAPÍTULO III	15
Para optar a los grados académicos avanzados	15
Del Proyecto de Tesis	16
Del Jurado de Tesis	16
De la vigencia del Proyecto de Tesis	16
De la ejecución y redacción de la tesis	16
De la sustentación y calificación de la tesis	17
CAPÍTULO IV	
Preservación y difusión de la tesis	18
ANEXO I	19
Guía de Redacción del Proyecto de Tesis	19
Título	19
I. Introducción	19
 Justificación de la investigación 	20
III. Objetivos de la investigación	20
IV. Formulación de la hipótesis	20
V. Revisión de literatura o Marco teórico	20
VI. Metodología	21
VII. Cronograma	21
VIII. Presupuesto	22
IX. Colaboradores	22

X. Referencias bibliográficasXI. Anexos	22 22
ANEXO II	23
Guía para la Presentación Impresa del Proyecto de Tesis	23
2.1. Carátula	23
2.2. Documento	23
2.2.1. Impresión, espaciado e interlineado	23
2.2.2. Redacción de números	24
2.2.3. Signos de puntuación, puesta en relieve y seriación	25
2.3. Anexos	26
ANEXO III	27
Guía de Redacción de la Tesis	27
I. Índice	27
II. Resumen	27
III. Introducción	27
IV. Revisión de Literatura	27
V. Materiales y Métodos	28
VI. Resultados y Discusión	28
VII. Conclusiones	29
VIII. Recomendaciones	29
IX. Referencias bibliográficas	29
X. Anexos	29
ANEXO IV	30
Guía para la Presentación Impresa y Digital del Documento de Tesis	30
4.1. Carátula y Primera Página	30
4.2. Contenido de las primeras hojas del Documento de Tesis	30
4.3. Cuerpo Principal de la Tesis	31
4.3.1. Numeración de Títulos y Subtítulos	31
4.3.2. Presentación de Tablas	32
4.3.3. Presentación de Figuras	33
4.4. Anexos (Apéndice)	33
ANEXO V	34
Formulario de Autorización de Publicación Electrónica de la UNALM	34

AUTORIDADES

Autoridades Universitarias

Rector	Dr. Jesús Abel Mejía Marcacuzco
Vicerrector Académico	Dr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez
Vicerrector de Investigación	Dr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez (e)
Secretario General	Ing. Ángel Fausto Becerra Pajuelo
Dirección General de Administración	Ing. Augusto Alejandro Guaylupo Curay

Decanos de las Facultades

Facultad	Decano
Agronomía	Ing. Mg. Sc. Andrés Virgilio Casas Díaz
Ciencias	Mg. Sc. Víctor Raúl Miyashiro Kiyán
Ciencias Forestales	Dr. Gilberto Domínguez Torrejón
Economía y Planificación	Dr. Luis Alberto Jiménez Díaz
Industrias Alimentarias	Mg. Sc. Fanny Emma Ludeña Urquizo
Ingeniería Agrícola	Mg. Sc. Miguel Ángel Sánchez Delgado
Pesquería	Dra. Patricia Liliana Gil Kodaka
Zootecnia	Dr. Carlos Alfredo Gómez Bravo

RESOLUCIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA CONSEJO UNIVERSITARIO



RESOLUCIÓN Nº 0235-2014-CU-UNALM

La Molina, 24 de Abril del 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1089-2009-UNALM de fecha 30 de octubre del 2009, el Consejo Universitario aprueba el nuevo Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional Agraria La Molina;

Que, mediante Comunicación N° 216/14 VR.AC. de fecha 15 de abril del 2014, el Vicerrector Académico eleva al Consejo Universitario una propuesta del Reglamento de Tesis, cuya versión ha sido revisada y aprobada por la comisión integrada por todos los decanos y presidida por el Vicerrector Académico;

Por lo expuesto, de conformidad con el Artículo 140º inciso a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de la fecha;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el nuevo Reglamento de Tesis, el cual consta de IV Capítulos, 44 Artículos y V Anexos, que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto la Resolución Nº 1089-2009-UNALM de fecha 30 de octubre del 2009.

 ${\bf ART\'ICULO~TERCERO.}\hbox{- Quedan derogadas todas aquellas disposiciones que contravengan a lo establecido en el presente Reglamento.}$

Registrese, comuniquese y archivese.

Angel Falleto Becerra Pajuelo SECRETAR O GENERAL Jesús Abel Mejía Marcacuzco
RECTOR

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

Artículo 1. La presentación y aprobación de la tesis son requisitos para optar a los títulos profesionales o los grados académicos avanzados que ofrece la UNALM.

Artículo 2. La tesis es el resultado de una investigación original e inédita que sigue las pautas del método científico.

Artículo 3. La tesis se inicia con la aprobación del Proyecto de Tesis, cuya elaboración y presentación deben ceñirse a los lineamientos presentados en este Reglamento (anexos I y II).

Artículo 4. La tesis se realiza de manera individual bajo el asesoramiento de un profesor de su facultad o especialidad, denominado Profesor Asesor, quien deberá ser un docente de la UNALM y cumplir la función de orientar y supervisar el desarrollo de la tesis hasta su culminación. Opcionalmente, puede tener un asesor adicional denominado co-asesor, que puede ser un profesional externo a la UNALM.

Artículo 5. La Universidad difunde los resultados de la tesis aprobada, a través de diferentes medios de comunicación, para contribuir al desarrollo de la Ciencia y Tecnología.

CAPÍTULO II

PARA OPTAR A LOS TÍTULOS PROFESIONALES

DEL PROYECTO DE TESIS

Artículo 6. El Proyecto de Tesis para optar a los títulos profesionales tiene la siguiente estructura:

Título o carátula

- Introducción
- II. Justificación de la investigación
- III. Objetivos de la investigación
- Formulación de hipótesis (si fuera aplicable)
- V. Revisión de literatura o Marco teórico
- VI. Metodología
- VII. Cronograma
- VIII. Presupuesto
- IX. Colaboradores (si los hubiera)
- X. Referencias bibliográficas
- XI. Anexos

El Proyecto de Tesis, visado por el profesor asesor, se presenta en cinco copias impresas al Departamento Académico donde está adscrito el asesor.

Artículo 7. El Jefe del Departamento Académico eleva el Proyecto de Tesis con su visto bueno al Decano de la facultad del tesista. El Decano deriva el Proyecto a la Comisión de Investigación de la facultad para su revisión y propuesta del Jurado.

Artículo 8. La Comisión de Investigación de la facultad es nombrada por el Consejo de Facultad. El período de duración del cargo es de dos años y sus miembros pueden ser reelegidos por un periodo adicional. La labor de los miembros de la Comisión es compatible con otras labores académicas y administrativas. Sus funciones son las siguientes:

- A. Apoyar al Decanato en la gestión de la investigación, a partir de la información de las líneas de investigación definidas por los departamentos académicos.
- B. Sugerir al Jurado de tesis para su aprobación en Consejo de Facultad.
- C. Velar por el cumplimiento de las normas y plazos contenidos en el presente Reglamento.

Artículo 9. El Consejo de Facultad aprueba la conformación del Jurado de tesis propuesto por la Comisión de Investigación. El Decanato remite la resolución y copia del Proyecto de tesis a los miembros del Jurado para su revisión.

DEL JURADO DE TESIS

Artículo 10. El Jurado de tesis está integrado por docentes de la UNALM con grado académico avanzado o con título profesional obtenido mediante tesis. Está conformado por un Presidente, dos miembros y el profesor asesor.

El Jurado de tesis tiene las siguientes funciones:

- A. Aprobar, observar o rechazar el Proyecto de tesis, con la correspondiente justificación.
- B. Orientar los aspectos formales, conceptuales y metodológicos del Proyecto de Tesis y su ejecución.
- C. Participar en reuniones previas, la sustentación y la calificación de la tesis.

Artículo 11. Los miembros del Jurado envían sus observaciones y/o sugerencias al Presidente del Jurado en un plazo no mayor a 10 días útiles. El Presidente del Jurado es responsable de convocar a reuniones previas e informar a las instancias correspondientes las observaciones y/o sugerencias del Jurado.

Artículo 12. El asesor y/o el tesista pueden solicitar la reestructuración del Jurado, con la exposición de razones debidamente justificadas al Decano de la facultad, quien deriva la solicitud a la Comisión de Investigación.

Artículo 13. Sobre el Proyecto de Tesis, en un plazo máximo de cinco días útiles, el Presidente del Jurado emite por escrito un pronunciamiento al Decano, en los siguientes términos:

- A. Proyecto aprobado: el tesista ejecuta el Proyecto.
- B. Proyecto con observaciones: el tesista prepara una nueva versión, en un plazo máximo de 10 días útiles y levanta las observaciones recibidas, con la orientación del profesor asesor. La versión corregida es elevada al Presidente del Jurado. Este proceso puede repetirse hasta en dos oportunidades.
- C. Proyecto rechazado: el tesista no desarrolla el Proyecto.

Artículo 14. El Presidente del Jurado, en caso de no recibir ninguna observación sobre el Proyecto de Tesis en los plazos establecidos, procede con el trámite correspondiente para ser aprobado.

Artículo 15. Una vez aprobado el Proyecto de Tesis por el Consejo de Facultad, la resolución respectiva se remite al profesor asesor y al tesista.

DE LA VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

Artículo 16. La ejecución del Proyecto de tesis tiene una vigencia de dos años a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo de Facultad. Por razones debidamente justificadas por el profesor asesor ante el Decano de la facultad, el plazo de vigencia puede extenderse un año más. Vencida la vigencia de ejecución del Proyecto de tesis, el profesor asesor puede disponer de los avances de la investigación.

DE LA EJECUCIÓN Y REDACCIÓN DE LA TESIS

Artículo 17. El tesista, bajo la orientación del profesor asesor, durante la ejecución del Proyecto de tesis, debe:

- A. Realizar una investigación original e inédita, siguiendo la metodología científica.
- B. Analizar y discutir los resultados obtenidos durante la investigación.
- C. Redactar el documento de tesis, siguiendo las normas señaladas en los Anexos III y IV.

Artículo 18. El tesista entrega a la facultad correspondiente, cuatro ejemplares del documento de tesis, con la aprobación del profesor asesor, en el formato respectivo, para su envío a los miembros del Jurado. El documento de tesis tendrá la siguiente estructura (ver detalles en los Anexos III y IV):

Resumen

- Introducción
- Revisión de literatura
- III. Materiales y métodos
- IV. Resultados y discusión
- V. Conclusiones
- VI. Recomendaciones
- VII. Referencias bibliográficas
- VIII. Anexos

Artículo 19. Los miembros del Jurado revisan el documento de tesis y realizan las observaciones pertinentes dentro del plazo máximo de 15 días útiles.

Artículo 20. Cumplido el plazo mencionado en el artículo anterior, el Presidente del Jurado convoca a los miembros y al tesista a una o más reuniones previas a la sustentación para discutir las observaciones del trabajo de tesis. Levantadas las observaciones el Jurado procede a fijar la fecha, hora y lugar de la sustentación, informa a la facultad con siete días útiles de anticipación, mediante el formato correspondiente. La Secretaría de la facultad realiza su difusión.

Artículo 21. El incumplimiento de las funciones del Jurado estipulado en el artículo 10 del presente Reglamento, es comunicado en forma escrita por el Presidente u otro miembro del Jurado al Decano de la facultad, quien informará al Jefe de Departamento Académico correspondiente para que aplique los artículos concernientes a sanciones estipuladas en el Reglamento General de la UNALM.

DE LA SUSTENTACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA TESIS

Artículo 22. Para sustentar una tesis, el alumno debe tener el grado de bachiller.

Artículo 23. La sustentación se efectúa ante los miembros del Jurado en un acto público. Para proceder al acto de la sustentación es imprescindible la presencia del Presidente del Jurado, el profesor asesor y uno de los miembros del Jurado.

Artículo 24. Para la sustentación, la facultad entrega el acta de la sustentación correspondiente al Presidente del Jurado. En este acto, los miembros del Jurado deben usar la medalla académica de la UNALM.

Artículo 25. Inmediatamente después de la sustentación, el Jurado decide en privado la calificación de la tesis. Si la sustentación es aprobada, el Jurado otorga a la tesis uno de los siguientes calificativos: Regular, Buena, Muy Buena y Sobresaliente. La calificación final se decide por mayoría simple. El profesor asesor se exime de la calificación.

Los criterios a tomar en cuenta en la calificación son: (1) Desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la tesis, (2) Sustentación ante el Jurado, (3) Defensa ante las preguntas del Jurado y el público asistente y (4) Elaboración y presentación del documento de tesis.

Artículo 26. Aprobada la tesis, el tesista presenta a la facultad, en un plazo no mayor de un año, cuatro ejemplares impresos y cinco en formato digital del documento final, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: facultad correspondiente (1), Biblioteca Agrícola Nacional (1), Departamento Académico (1), profesor asesor (1) y Vicerrectorado de Investigación (sólo formato digital). Si el tesista no publica la tesis en el plazo establecido, el profesor asesor tiene el derecho de publicar la investigación pero debe considerar la autoría del tesista.

Artículo 27. El Presidente del Jurado remite el Acta de Sustentación al Decano de la facultad para los trámites correspondientes a fin de otorgar el título profesional. La facultad envía al Vicerrectorado de Investigación, una copia de la resolución del título profesional.

CAPÍTULO III

PARA OPTAR A LOS GRADOS ACADÉMICOS AVANZADOS

DEL PROYECTO DE TESIS

Artículo 28. El Proyecto de Tesis para optar a los Grados Académicos Avanzados es elaborado por el tesista con la orientación del Profesor Asesor y co-asesor, si lo hubiera, de acuerdo con la siguiente estructura y siguiendo los lineamientos indicados en los Anexos I y III. El co-asesor puede ser un profesional externo a la UNALM, de reconocido prestigio y debe contar con grado avanzado de Master o Doctor, según el caso. El Proyecto de Tesis tiene la siguiente estructura:

Título

- Introducción
- II. Justificación de la investigación
- III. Objetivos de la investigación
- IV. Formulación de hipótesis (si fuera aplicable)
- V. Revisión de literatura y/o Marco teórico.
- VI. Metodología
- VII. Cronograma
- VIII. Presupuesto
- IX. Colaboradores (si los hubiera)
- X. Referencias bibliográficas

El Proyecto de Tesis debe presentarse para su aprobación a partir del segundo semestre de estudios. El Proyecto, una vez visado por el Comité Consejero y el coordinador del programa correspondiente, es presentado en copia impresa a la Secretaría Académica de la Escuela de Post-Grado (EPG).

Artículo 29. La Secretaría Académica de la EPG revisa los aspectos de forma del documento. Si el Proyecto tuviera observaciones, se devuelve al alumno para subsanarlas.

Artículo 30. La Secretaría Académica de la EPG eleva el Proyecto aprobado por el Comité Consejero al Directorio de la EPG, para su ratificación mediante resolución.

DEL JURADO DE TESIS

Artículo 31. El Jurado responsable de la evaluación de la tesis está conformado de la siguiente forma:

- A. El Presidente es un profesor ordinario propuesto por el Coordinador del Programa con grado académico avanzado, igual o superior, al que se va a otorgar, quien es responsable de representar a la EPG en el examen de grado y la sustentación de tesis.
- B. El Comité Consejero está integrado por el profesor asesor y dos profesores con grado académico avanzado igual o superior al que se va a otorgar.
- C. Un co-asesor, interno o externo a la UNALM, cuando las necesidades de investigación lo ameriten es incluido como parte del Comité Consejero.

Para el caso de la tesis doctoral, se incluye un miembro externo a la UNALM, con grado académico de Doctor, de reconocido prestigio en investigación científica en el área.

DE LA VIGENCIA DEL PROYECTO DE TESIS

Artículo 32. El Proyecto de tesis tiene una vigencia de dos años a partir de su fecha de aprobación. Cuando por razones de fuerza mayor sea necesario extender la vigencia del Proyecto, el profesor asesor presenta la solicitud a la EPG.

DE LA EJECUCIÓN Y REDACCIÓN DE LA TESIS

Artículo 33. Durante la ejecución del trabajo de tesis, el tesista con la orientación de su Profesor Asesor debe:

- A. Realizar una investigación original e inédita, siguiendo la metodología científica.
- B. Para el caso de maestría profesional, la tesis se basa en un trabajo profesional original. Se considera trabajo profesional al trabajo monográfico no experimental.
- C. Redactar la tesis siguiendo la guía señalada en los Anexos II y IV. Para el caso de maestría profesional dependerá de la especialidad que la ofrece.
- D. Sustentar el trabajo de tesis en el plazo previsto. Vencida la vigencia del Proyecto de tesis, el profesor asesor puede difundir los avances de la investigación.

Artículo 34. El profesor asesor es responsable del seguimiento y supervisión de la ejecución del Proyecto de tesis hasta su culminación.

DE LA SUSTENTACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA TESIS

Artículo 35. El tesista entrega a la EPG cuatro ejemplares del documento de tesis visado por el profesor asesor y el coordinador correspondiente. La Secretaría Académica de la EPG verifica el cumplimiento de los requisitos para la obtención del grado correspondiente y los deriva a los miembros del Jurado.

Artículo 36. Los miembros del Jurado realizan las observaciones pertinentes a la tesis dentro del plazo máximo de 20 días útiles.

Artículo 37. Cumplido el plazo mencionado en el artículo anterior, el Presidente del Jurado convoca a sus miembros y al tesista a una o más reuniones previas a la sustentación, donde se presentan las observaciones sobre el trabajo de tesis. Levantadas las observaciones, el Jurado procede a fijar la fecha, hora y lugar de sustentación, informando a la EPG con al menos siete días útiles de anticipación, mediante el formato correspondiente. La Secretaría Académica de la EPG realiza su difusión.

Artículo 38. La sustentación se efectúa ante los miembros del Jurado en acto público. Para proceder al acto de la sustentación es imprescindible la presencia del Presidente del Jurado, el profesor asesor y, al menos, uno de los miembros del Jurado. Para la tesis doctoral es imprescindible la presencia del miembro externo.

Artículo 39. Inmediatamente después de la sustentación, el Jurado decide en privado la calificación de la tesis. Si la sustentación es aprobada, el Jurado otorga a la tesis uno de los siguientes calificativos: Buena, Muy Buena y Sobresaliente. La calificación final se decide por mayoría simple. El profesor asesor se exime de la calificación. El Presidente del Jurado remite el acta de sustentación al director de la EPG.

Artículo 40. Una vez aprobada la tesis, el tesista está apto para solicitar su grado académico respectivo; el mismo, que será otorgado de conformidad a las normas establecidas por la EPG.

CAPÍTUI O IV

PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA TESIS

Artículo 41. La preservación y difusión de la tesis se realiza de acuerdo a las normas establecidas por la Biblioteca Agrícola Nacional (BAN). El formato digital de la tesis será estandarizado por la BAN.

Artículo 42. El Repositorio Institucional de la UNALM permite el libre acceso a la producción científica de los miembros de la universidad. Las tesis, en formato digital, formarán parte del repositorio siempre que los autores firmen el Formulario de Autorización de Publicación Electrónica a la BAN (véase Anexo V). La BAN, responsable del Repositorio Institucional de la UNALM, recepcionará los formatos de autorización de las tesis y garantizará la conservación de estos archivos digitales, con la finalidad de incrementar la visibilidad de sus contenidos.

Artículo 43. El profesor asesor de acuerdo con el tesista, publica el artículo científico, preferentemente en revistas auditadas por el sistema ISI o en revistas editadas por la UNALM, consignando como institución de origen a la Universidad Nacional Agraria La Molina

Artículo 44. En el caso que la tesis por su contenido pueda dar lugar a patentes, el tesista solicitará la dispensa de la publicación y procederá a tramitar la patente. Si en el plazo de un año no se demuestra avances en la gestión de la patente, la Universidad se reserva el derecho de publicación.

ANEXO I

GUÍA DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

El Proyecto de Tesis debe redactarse utilizando los verbos en tiempo futuro y de manera impersonal, en otras palabras, conjugar los verbos en la tercera persona del singular (por ejemplo: *se medirá*, *se evaluará*, entre otros). A continuación, se presentan las instrucciones a seguir en la elaboración de dicho documento.

TÍTULO

Debe ser claro, preciso y conciso. La idea del trabajo de investigación debe estar presente; debe estar relacionado con los objetivos del estudio. No debe exceder la cantidad de veinte palabras.

I. INTRODUCCIÓN

Es la presentación general del Proyecto de Tesis. Enuncia el problema que origina la investigación, los antecedentes más importantes basados en referencias revisadas y los alcances que se pretenden lograr con la investigación.

En este punto se delimita el objeto de estudio y se dan a conocer las interrogantes o las grandes preguntas que orientan la investigación. Una secuencia lógica para su elaboración sería:

- A. Localización, magnitud, frecuencia, distribución, género, población afectada y otras variables de cada área de investigación.
- B. Causas probables del problema.
- C. Soluciones posibles del problema.
- D. Preguntas sin respuestas o vacíos de información

II. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Es la contribución de la investigación para la solución de problemas, generación de conocimientos y tecnologías, desarrollo económico, beneficio de poblaciones, etc. La justificación debe basarse en datos concretos tomados de la literatura o de bases de datos estadísticos para explicar las razones que indiquen la importancia de la investigación que se pretende realizar.

Es recomendable dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿Por qué es necesaria esta investigación? ¿Cuáles son los beneficios que se obtienen con su realización? ¿A quién o a quiénes benefician? ¿Quién o quiénes serán los usuarios?, etc.

III. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los objetivos del Proyecto de Tesis expresan concretamente las acciones a realizar para la solución del problema. Son redactados en forma de oraciones que se inician con un verbo que determina una acción. Se puede presentar un objetivo principal y objetivos específicos. En el principal se expresa, de forma global, lo que se quiere conseguir al final de la investigación; mientras que los específicos se derivan del principal y van en orden sucesivo a los logros de las etapas del trabajo que permiten llegar a cumplir el objetivo principal.

IV. FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS

La hipótesis surge a partir del planteamiento del problema y conduce a la operatividad de los objetivos. Se redacta como una propuesta tentativa, acerca de las relaciones entre dos o más variables y se apoyan en conocimientos organizados y sistematizados, que se espera comprobar con la ejecución de la investigación científica.

El planteamiento de la hipótesis se hará de acuerdo al tipo de investigación. El tipo de investigación a realizar estará de acuerdo con las líneas de investigación de cada carrera y será concordante con las exigencias de los estándares de acreditación.

V. REVISIÓN DE LITERATURA O MARCO TEÓRICO

El Marco Teórico se construye en base a la revisión de literatura. En este acápite se debe hacer un resumen de las temáticas revisadas en libros, artículos científicos y comunicaciones que aporten conocimientos para el desarrollo del trabajo de investigación. La presentación del Marco Teórico, basado en la revisión de literatura, debe estar clasificada según las temáticas, de lo general a lo específico. Para la clasificación principal se usarán subtítulos numerados (4.1, 4.2, 4.3,...) evitando usar subclasificaciones numeradas (se pueden usar letras). El marco teórico se presentará como una recopilación de temas adaptados por el investigador de acuerdo a los fines, pero no como una copia textual de lo revisado. Deberá estar basada de preferencia en fuentes primarias.

La redacción será impersonal y se deben citar los autores de acuerdo a las normas IICA (como se menciona en el acápite 2.2. del anexo II), colocando el nombre del autor de la referencia entre paréntesis y año de publicación al final del párrafo.

- (Pérez, 2003) cuando el párrafo se ha basado en una referencia de un sólo autor.
- (Pérez, 2003; Valencia, 2005) cuando el párrafo se ha basado en dos referencias, cada uno de un solo autor.
- (Pérez y Valencia, 2003) cuando el párrafo de ha basado en una referencia de dos autores.
- (Pérez et al., 2003) cuando el párrafo se ha basado en una referencia con más de dos autores.

En algunos casos se puede mencionar al autor al inicio del párrafo.

- Pérez (2003) indicó que el crecimiento [...]
- Pérez (2003) y Valencia (2005) indicaron que el crecimiento […]
- Pérez y Valencia (2003) indicaron que el crecimiento [...]
- Pérez et al. (2003) indicaron que el crecimiento [...]

VI. METODOLOGÍA

Consiste en describir brevemente los procedimientos o métodos que se utilizarán para resolver el problema planteado. Aquí se explica cómo realizará la investigación, las técnicas que se utilizaran, las muestras que se emplearan, los controles, las fuentes estadísticas, etc. El gran criterio, en este punto, consiste en que los métodos propuestos se adecúen a las exigencias del problema y a la situación del investigador (tiempo disponible, equipamiento adecuado, personal disponible, etc.).

VII. CRONOGRAMA

El cronograma de actividades muestra, en forma estructurada, la duración de las diferentes etapas de la ejecución de la tesis, incluye: la búsqueda bibliográfica, los ensayos preliminares, las etapas enunciadas en el procedimiento de obtención de datos, el análisis de los resultados y la redacción final de la tesis. Su estructura es por meses.

VIII. PRESUPUESTO

Presenta de forma aproximada los costos de desarrollo de la tesis, detalla algunos rubros, tales como: materia prima, insumos, equipos y materiales, viajes, búsqueda bibliográfica, impresión de los volúmenes de tesis, imprevistos, etc. Debe indicar la fuente de financiamiento.

IX. COLABORADORES

Los colaboradores son aquellas personas o instituciones que brindan apoyo en la ejecución de la tesis con su aporte científico o facilitando materiales, equipos, laboratorios, etc.

X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Las referencias bibliografías deben ser redactan utilizando el formato del IICA y CATIE. (Ver en http://www.lamolina.edu.pe/Investigacion/web/pdf/Normas_IICA-CATIE.pdf)

XI. ANEXOS

En los anexos permiten completar la información desarrollada en la investigación. Los anexos contienen tablas, mapas, esquemas, entre otros.

ANEXO II

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN IMPRESA DEL PROYECTO DE TESIS

2.1. Carátula

La carátula del Proyecto de tesis es una página enmarcada, donde figuran los nombres de la Universidad, facultad o Escuela de Post-Grado, especialidad, el título de la investigación, el ejecutor (tesista), el profesor asesor, ciudad (La Molina) y el año de presentación del documento. Ejemplo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

FACULTAD DE ...



PROYECTO DE TESIS:

"TÍTULO"

EJECUTOR(A):

Nombres y Apellidos

ASESOR(A):

Nombres y Apellidos

La Molina, Año de presentación

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ESCUELA DE POST-GRADO (MAESTRÍA) EN ...



PROYECTO DE TESIS:

"TÍTULO"

EJECUTOR(A):

Nombres y Apellidos

ASESOR(A):

Nombres y Apellidos

La Molina, Año de presentación

Indicaciones

El texto "Universidad Nacional Agraria La Molina", deberá tener un tamaño de letra 18 puntos; el texto de "Facultad" o "Escuela de Postgrado", deberá un tamaño de letra 16 puntos; los demás textos que conforman la carátula tendrán un tamaño de letra 14 puntos.

2.2. Documento

2.2.1. Impresión, espaciado e interlineado

A. El documento de la tesis debe imprimirse en papel bond blanco tamaño A4 de 80 gramos y a doble cara, con excepción de la carátula.

- B. En todas las páginas, el margen izquierdo será de 3 cm. del borde de la hoja y los márgenes superior inferior y derecho, a 2.5 cm. de los bordes de la hoja. Sólo en la página donde se inicia un capítulo, el margen superior será de 5 cm.
- C. La letra impresa de los títulos será del tipo Times New Roman, tamaño 14, de color negro, y de calidad y densidad «alta».
- D. La letra impresa de los subtítulos y párrafo será del tipo Times New Roman, tamaño
 12, de color negro y de calidad y densidad «alta».
- E. Las tablas y las figuras pueden ser impresas a color. Las figuras deberán ajustarse a lo establecido por la BAN¹, en relación al tamaño y resolución en bites y megapíxeles.
- F. El espaciado será de 1,5 líneas dentro del párrafo y doble espacio entre párrafos.
- G. El número de página debe colocarse en la parte inferior y central de la página, a 1,5 cm del borde de la hoja, con letra Times New Roman, tamaño 10. La numeración se inicia a partir de la primera página del primer capítulo. Las páginas de inicio de capítulo y las que tienen tablas o figuras no tendrán impresa la numeración correspondiente.
- H. Los títulos de cada capítulo estarán centrados y deben ir al inicio de una página.
- No se presentan páginas dobladas de mayor tamaño al A4 (A3, A2,..etc.). Excepto para la presentación de planos.

2.2.2. Redacción de números

En el texto, los números menores de 10 se escribirán con letras, excepto en los siguientes casos:

- a. Al citarlos dentro de una serie
 - 4, 8, 12, 15 y 20
- b. Al señalar una página
 - se presenta en la página 8

Otros casos de numeración:

- c. Al comparar mediante números de dos dígitos usados en el mismo párrafo
 - El caso de 15 de las 20 truchas
- d. Las fechas se escriben con números
 - El 18 de octubre de 1954 nació el científico
- e. Para indicar los grupos debe usarse números romanos
 - La varianza de talla del Grupo IV

¹ (Véase en http://tumi.lamolina.edu.pe/portal/web/index.php?tipo=22&dato=formato)

- f. Cuando una oración comienza con un número, éste se escribe con letras:
 - Cincuenta de las unidades estudiadas
- g. No usar el signo de porcentaje (%) en su lugar usar «por ciento»
 - El 6 por ciento de los materiales empleados en la elaboración de productos lácteos

2.2.3. Signos de puntuación, puesta en relieve y seriación

- A. Con respecto a los signos de puntuación, se dejarán los espacios que a continuación se indican.
- a. Un espacio después de los puntos de las iniciales de los nombres de personas.
 - STEEL R. y J. TORRIE.
- b. No se deja espacio después de los puntos interiores de una abreviación.
 - El registro comenzó a las 8 a.m.
- B. La puesta de relieve se hará mediante escritura en cursiva y se empleará en los siguientes casos:
- a. Los nombres científicos de los organismos vivos. El género debe empezar con mayúscula y la especie con minúscula.
 - El nombre científico del tiburón blanco es Carcharodon carcharis
- b. Los extranjerismos o locuciones latinas.
 - Se diseñó un software
- c. Las palabras sueltas enfatizadas.
 - Por tanto, la decisión de rechazar o no la hipótesis nula se basa en un estadístico de prueba.
- d. Los conceptos importantes
 - Para determinar la precisión de los valores muestrales.
- C. La puesta de relieve se hace mediante comillas angulares («») en los siguientes casos:
- a. Se emplea las comillas angulares cuando se escriben títulos de libros, revistas, periódicos, obras teatrales y poesías.
 - Según sus miembros, la Real Sociedad tiene como texto guía «El Principio de Verificación».
 - «El término "positivismo" fue utilizado por primera vez por el filósofo francés Auguste Comte, autor de la obra que inauguró esta corriente de pensamiento».

- Se emplea las comillas angulares cuando se citan textualmente las palabras de otro autor.
 - Lewis (1989) afirma que «la densidad es una propiedad física intensiva porque no depende de la masa»
- D. La seriación se puede hacer en letras minúsculas, o números, entre paréntesis.
 - Los requisitos son (a) haber concluido los 10 semestres académicos de estudios,
 (b) haber aprobado el nivel básico de un idioma extranjero y (c) haber realizado prácticas preprofesionales durante cuatros meses.
 - Las variables fueron (1) temperatura y (2) salinidad.

2.3. Anexos

Los anexos deben presentarse de forma secuencial, según su respectiva numeración, indicada en el título como ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO N.

ANEXO III

GUÍA DE REDACCIÓN DE LA TESIS

I. ÍNDICE

La elaboración del índice es obligatorio y debe ser presentada de acuerdo al formato que se indica en el anexo IV del presente Reglamento.

II. RESUMEN

Considerando que otros investigadores emplearán el resumen para hacer sus citas bibliográficas, este se debe presentar en forma concisa, objetiva y clara, haciendo referencia en particular a los objetivos, metodologías empleadas, resultados más importantes y conclusiones. No debe exceder un máximo de 300 palabras y debe ser redactado en forma corrida, es decir, no debe ser separado por párrafos. En un párrafo aparte, se presentarán las «palabras claves» para su búsqueda (*Key Words*). Las palabras claves deben ser seis como máximo. Una palabra clave puede estar compuesta por dos palabras que expresen una idea, de acuerdo a los catálogos existentes: precipitación isoeléctrica. El resumen se presenta en idioma castellano y su traducción en inglés. Opcionalmente, el tesista podrá presentar el resumen en un idioma adicional.

III. INTRODUCCIÓN

Es la presentación general del trabajo de tesis. Debe incluir la justificación de la investigación, los alcances del estudio, incluso el enunciado del objetivo general y los específicos.

IV. REVISIÓN DE LITERATURA

Es la exposición organizada de los elementos teóricos generales y particulares, así como la explicitación de los conceptos básicos en que se apoya la investigación, con el objeto de comprender las relaciones y aspectos de los fenómenos y procesos de la parte de la realidad que se está estudiando.

En este ítem, el tesista expondrá la información recolectada a partir de artículos científicos o trabajos de investigación que se hayan realizado con anterioridad y que estén directamente relacionados con el tema de la tesis.

Se citarán de forma clara, precisa y concisa las definiciones, conceptos, clasificaciones, teorías, métodos, procedimientos, etc., que justifican la elaboración de la investigación. Se deben citar los autores de acuerdo a las normas que se adjuntan al presente Reglamento. Cualquier omisión de citas es considerada como plagio y va en contra de los derechos de autor.

V. MATERIALES Y MÉTODOS

Aquí se explica cómo se ejecutó la investigación, las hipótesis planteadas, las muestras y técnicas utilizadas, así como los procedimientos de análisis empleados, entre otros. El presente acápite se redacta en pasado. Incluye los ítems mencionados en la redacción de la metodología del Proyecto de tesis, los cuales habrán sido ajustados a los hechos reales acontecidos durante el desarrollo del trabajo de tesis.

VI. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados se presentan siguiendo el orden de las etapas planteadas en la metodología, que a su vez estarán relacionadas con los objetivos planteados, con una redacción clara, precisa y concisa de los hallazgos significativos y los comportamientos especiales de las variables estudiadas. En la necesidad de presentarlos en tablas o figuras, éstos serán citados y comentados dentro del texto junto con los resultados de los análisis que los soportan. El total de resultados de las variables estudiadas, así como los de análisis estadísticos, si los hubiera, se presentan en los anexos.

La discusión se presentará en párrafos separados a los correspondientes que enuncian los resultados. Debe contener una disertación sobre las condiciones que pudieron influir sobre los resultados, así como la comparación con resultados de otros autores, si los hubiere, además de los principios, relaciones y teorías que puedan ser sustentadas por los resultados obtenidos.

VII. CONCLUSIONES

Son obtenidas a partir de lo desarrollado en las secciones "resultados" y "discusión". Se presentan en párrafos numerados, redactados de forma clara, precisa y concisa. Deben reflejar el cumplimiento de los objetivos de la investigación; sin embargo, no deben ser una repetición de los resultados ya enunciados.

VIII. RECOMENDACIONES

A partir del estudio realizado, se formulan sugerencias para completarlo o mejorarlo, así como para incentivar la ejecución de otros Proyectos de aplicación de los métodos y/o resultados obtenidos.

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Debe seguir las normas técnicas del IICA y CATIE²

En términos generales, el ordenamiento de las referencias bibliográficas debe hacerse al final, en estricto orden alfabético de autores y con numeración correlativa de apellido, seguido del año de publicación, título del artículo, nombre de la revista o publicación, volumen, número y páginas que comprende.

BEINGOLEA, O. (1965). Notas sobre *Orthezia olivicola n.sp.* (Homopt. Orthezidae), plaga del olivo en el Perú. Rev. Per. Ent. 8 (1). 1- 43.

(Se refiere a la Revista Peruana de Entomología, Volumen 8, Nº1, páginas 1 a 43). Las referencias bibliográficas deben ser actualizadas.

X. ANEXOS

En los anexos se incluye información, que sin dejar de ser importante, no es esencial para la comprensión de la investigación

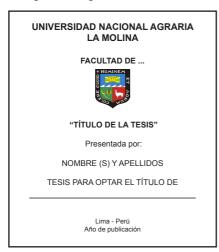
² Redacción de Referencias Bibliográficas preparado por Biblioteca Conmemorativa Orton (IICA / CATIE) 4. ed. (Véase en http://biblioteca.catie.ac.cr/normas_de_redaccion.html).

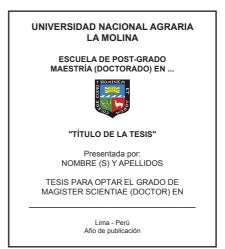
ANEXO IV

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN IMPRESA Y DIGITAL DEL DOCUMENTO DE TESIS

4.1. Carátula y Primera Página

La carátula y la primera página de la tesis muestran las características que se presentan en las siguientes figuras.





Indicaciones

- En la carátula se usa el fondo verde y letras doradas; en la primera página, letras negras y el escudo en colores.
- El texto "Universidad Nacional Agraria La Molina", tendrá un tamaño de 18 puntos.
- El texto de "Facultad" o "Escuela de Post-Grado", tendrá un tamaño de 16 puntos.
- Los demás textos de la carátula tendrán un tamaño de 14 puntos.

El documento de la tesis se imprimirá en papel bond blanco tamaño A4 de 80 gramos y a doble cara excepto en la carátula y en las primeras hojas del documento de tesis.

4.2. CONTENIDO DE LAS PRIMERAS HOJAS DEL DOCUMENTO DE TESIS

Las hojas que a continuación se detallan se imprimirán con letra del tipo Times New Roman, tamaño 12, de color negro, en calidad y densidad «alta» y en una sola cara.

Hoja de registro de firmas del Jurado evaluador
 Registra las firmas de los miembros del Jurado evaluador y el profesor asesor.
 En el caso que hubiera un co-asesor, debe registrarse su firma en la hoja.

Copia del acta de sustentación
 En esta página se presenta la calificación del Jurado evaluador.

Dedicatoria

Se presenta en una página. Es opcional.

- Agradecimiento

Se presenta en una página. Es opcional.

- Índice general

Registra la numeración de página correspondiente a los capítulos y subcapítulos.

Índice de tablas

Registra la numeración de página correspondiente a las tablas. Los títulos de las tablas se presentan en su integridad.

Índice de figuras

Registra la numeración de página correspondiente a las figuras. Se consideran como figuras: gráficos, esquemas, diagramas, fotos, etc. Los títulos se presentan en su integridad.

Índice de anexos

Registra la numeración de página correspondiente a los anexos. Los títulos de los anexos se presentan en su integridad.

4.3. CUERPO PRINCIPAL DE LA TESIS

En el cuerpo de la tesis se debe cumplir con lo siguiente:

4.3.1. Numeración de Títulos y Subtítulos

A. Los capítulos se presentan con números romano.

- B. Los títulos (con un dígito) y subtítulos (con dos a tres dígitos) llevan números arábigos, luego de lo cual se emplean letras en minúsculas, sin paréntesis.
- C. En caso de usar viñetas, estas pueden ser guiones o puntos.
- D. No se aplica sangría en la primera línea de cada párrafo, sólo en los casos donde se usen letras o viñetas para indicar una clasificación. Los títulos y subtítulos están en mayúsculas y en negrita.
- E. Nunca un subtítulo está al final del texto de una página.
- F. Todos los párrafos están justificados a partir del margen derecho.

4.3.2. Presentación de Tablas

- A. El Título, que va en la parte superior del cuadro, es claro, conciso y preciso, en pocas palabras, indica por sí solo lo que expone. Lo precede la palabra "cuadro" seguido del número arábigo correlativo que lo identifica y dos puntos (:). Se inicia y está justificado en la columna de la primera letra de los subtítulos. Se escribe en negrita y como oración, es decir, se inicia con la primera letra en mayúscula y se sigue con minúsculas.
- B. En los tablas se presentan sólo los resultados sumarios, quedan para los anexos los resultados detallados del análisis estadístico.
- C. En el texto se menciona el cuadro con la primera letra en mayúscula seguida de minúsculas y el número arábigo que lo identifica.
- D. La información en los tablas se justifica a la izquierda, en las celdas de la primera columna de la izquierda del cuadro (excepto en encabezados) y, en las celdas del resto de las columnas, se justifica al centro. En todos los casos hay justificación central vertical.
- E. Las tablas muy extensas pueden fraccionarse en varias páginas. En este caso el cuadro tendrá título completo en la primera página y en las siguientes se colocará únicamente: «continuación».
- F. En las tablas también se colocan la fuente bibliográfica inmediatamente después de los mismos; éstas deben ir precedidas de la palabra fuente en mayúscula, a la altura del margen izquierdo del cuadro, seguida de dos puntos (:).
- G. Cuando el autor presenta un cuadro en el Marco Teórico con información tomada de diversas fuentes, se debe colocar una columna que indique las fuentes de cada dato.

4.3.3. Presentación de Figuras

Se entiende por figura cualquier gráfico, diagrama, plano, dibujo o fotografía; la cual está identificada por medio de un título explicativo precedido de la palabra "figura" y un número correlativo con las mismas características descritas para las tablas. Usualmente, el título de las figuras se coloca en la parte inferior.

Las figuras, que lo requieran, tienen una leyenda explicativa, clara, concisa y precisa; asimismo, cuando se presentan ejes cartesianos, estos deben estar adecuadamente rotulados. Las figuras tienen alta resolución, lo que permite entender la información presentada. Según se requiera pueden presentar impresión a color.

4.4. Anexos (Apéndice).

Los anexos que se citan en el documento de tesis se presentan de forma secuencial según su respectiva numeración indicada en el título como. ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO n.

ANEXO V

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA UNALM

Formulario de Autorización para la publicación electrónica en la página web del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Agraria La Molina - UNALM (http://repositorio.lamolina.edu.pe), de conformidad con el Decreto Legislativo N° 822, sobre la Ley de los Derechos de Autor, Ley N° 30035 del Repositorio Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y la Resolución N° 1089-2009-UNALM del Reglamento de Tesis de la UNALM.

1. Datos personales
Apellidos y nombres:
DNI:
Otro documento:
Nacionalidad:
Domicilio:
Teléfono:
E-mail:
2. Datos académicos
2.1. Pregrado
Facultad:
Departamento Académico:
Grado Académico otorgado:
Título Profesional otorgado:
Modalidad de titulación:
2.2. Post-Grado
Universidad de Procedencia:
País:
Especialidad:
Grado Académico otorgado:

3. Datos de la tesis

Título de la tesis:		
Fecha de sustentación:		
Calificación:		
Año de publicación:		
Autorización de publicación en versión electrónica A través de la presente autorizo la publicación del texto co sitorio Institucional de la Universidad Nacional Agraria La	•	sis en el Repo-
Firma y huella digital:		

Fecha de autorización:

Lima - Perú 2014